



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 01/2026

SEGUIMIENTO DE AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI – MECIP:2015 EJERCIO FISCAL 2025.

1. ANTECEDENTES

- **Resolución SND N° 1824/2025**, Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **Resolución N° 377 de fecha de 13/05/2016**, de la Contraloría General de la Republica, por la que se adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación del Control Interno de la Instituciones sujetas a su supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos NRM – para un Sistema de Control Interno.
- **Resolución CGR N° 147/19** por que “Se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP: 2015”.
- **Resolución AGPE N° 326/2016** Que establece en su Art. 1° adoptar las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015” y que en su Art. 3° establece adoptar la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

2. ALCANCE

La evaluación realizada comprende la verificación de los documentos visualizados en el sistema informático tanto de la Contraloría General de la Republica y la Auditoría General del Poder Ejecutivo, que respaldan la efectiva implementación del SCI y evidencian las acciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2025 sobre las recomendaciones impartidas en el Informe mencionado precedentemente.

El presente seguimiento de Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos no constituye una auditoría y se limita exclusivamente a la evaluación de avances de Implementación conforme evidencias que sustentan los criterios definidos por la Matriz.

3. DESARROLLO

La evaluación del SCI se define como:


“Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

- ✓ *Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad de los servicios;*
- ✓ *Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;*
- ✓ *Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales;*
- ✓ *Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad”.*

En ese contexto, la NRM promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y la calidad de la vida ciudadana.

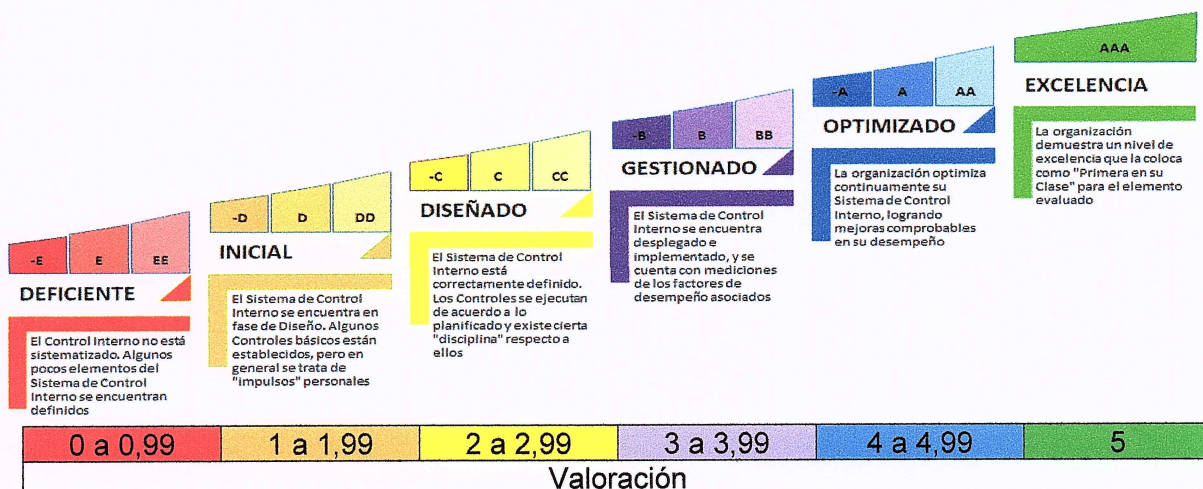
Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay


Luis Cardozo Olmedo
Director
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría Nacional de Deportes

Misión: Este rector que promueve las políticas del deporte, la actividad física y recreativa a nivel nacional a través de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población paraguaya.

- ✓ La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;
- ✓ La consideración de los procesos en términos que aporten valor;
- ✓ El logro eficaz de un control de procesos;
- ✓ La mejora continua del sistema de control interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa. Igualmente, la referida norma incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar pérdidas y maximizar beneficios. La implementación de la administración de riesgos a través del SCI le permite a la entidad:
 - Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales y proporcionar a la organización un aseguramiento razonable acerca del logro de los mismos, desde la perspectiva de la misión y visión institucional.
 - Preservar la obtención de resultados, bienes y servicios, para la sociedad y los diferentes grupos de interés internos y externos.
 - Resguardar el patrimonio público, utilizando en forma efectiva los recursos de la institución evitando daños y pérdidas.
 - Garantizar la creación de espacios que favorezcan la comunicación y la confiabilidad de los reportes.
 - Mitigar los daños al medio ambiente con el producto de las actividades de la entidad.
 - Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
 - Mejorar la capacidad de gestión, estableciendo una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
 - Permitir la obtención de respuestas oportunas ante eventos no deseados.
 - Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad institucional

Para determinar el grado de adopción de la norma de requisitos mínimos, se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y la calidad de la vida ciudadana.

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Cardozo Olmedo
 Director
 Dirección de Auditoría Interna
 Secretaría Nacional de Deportes

En el siguiente cuadro, se expone la evaluación y calificación del SCI por cada componente, resultados que arrojó la herramienta arriba señalada al cierre del Ejercicio Fiscal 2025:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015			
Ambiente de Control	4,02	A-	Optimizado
Control de Planificación	3,94	BB	Gestionado
Control de Implementación	3,21	B-	Gestionado
Control de Evaluación	4,48	A	Optimizado
Control para la Mejora	3,37	B-	Gestionado
SCI CONSOLIDADO	3,72	BB	Gestionado

Realizado el análisis independiente a los documentos visualizados en el Sistema Informático y/o proveídos por la Coordinación de Implementación del MECIP, podemos exponer algunos puntos a ser considerados por cada componente de control.

A. Componente ambiente de control

Para este componente la NRM indica: *“La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”.*

En esta fase, la institución evidenció un nivel de madurez **Optimizado** con una calificación **4,02** de puntaje cuya interpretación señala *“La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño”.*

B. Componente de control de la planificación

Para este componente la NRM señala: *“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.*

En esta fase se obtuvo un nivel de madurez **Gestionado**, con una calificación **3,94** cuya interpretación señala *“La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño”*, que es traducida como que la institución se encuentra trabajando y con buenos resultados en la implementación del SCI teniendo en cuenta que se observa una calificación superior al ejercicio anterior para este componente debido a los siguientes elementos:

- Fueron revisadas la Misión y Visión de la entidad cuyas definiciones fueron aprobadas conjuntamente con PEI 2024-2028 según Resolución N° 116/2024 de fecha 27/12/2023.
- Los procedimientos dentro del Macro proceso actualizado fueron aprobados y están diseñadas conforme al nivel dentro de la entidad (Estratégico, Misional y de Apoyo),

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y la calidad de la vida ciudadana.



deberán ceñirse teniendo en cuenta los requisitos de sus objetivos, insumos, sus proveedores, productos y beneficiarios.

- La Revisión de los Indicadores de gestión para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas fueron objetos de seguimientos y en algunos casos fueron nuevamente actualizados durante el periodo 2025.

C. Componente de control de la implementación

La NRM al definir este componente señala: *“Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”.*

En esta fase, se evidenció un nivel de madurez **Gestionado** con una calificación **3,21** de puntaje cuya interpretación señala *“El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados”.*

D. Componente de control de evaluación

Según la NRM *“La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno”.*

La calificación obtenida en este componente es de **4.48** madurez **Optimizado** cuya interpretación señala, *“La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño”*, conforme a los siguientes criterios de la Norma de Requisitos Mínimos mencionados a continuación:

- Se cuenta con indicadores diseñados para el seguimiento y medición de las metas en base a objetivos institucionales, la misma deberá dar seguimiento efectivo y eficaz en cumplir con las metas establecidas.
- Cuenta con Planes aprobados de Auditoria y cronogramas de ejecución de las mismas.
- Cuenta con procedimientos definidos y aprobado para la formulación de la Planificación de las Auditorias.

E. Componente de control para la mejora

Para este componente la NRM expresa: *“La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección”.*

Para este componente, la institución evidenció un nivel de **3,37** madurez **Optimizado** cuya interpretación señala, *“La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño”.*

Actualmente la Auditoria ha realizado un Informe Consolidado de los Planes de Mejoramiento Institucionales en relación a las Auditorias culminas y a planes de mejoramientos de ejercicios anteriores.



4. CONCLUSIÓN

Luego del análisis a las documentaciones visualizadas en el Sistema de Control Interno y/o suministrados por la Coordinación de Implementación del MECIP Institucional, la Secretaría Nacional de Deportes conforme esta Evaluación Independiente obtuvo una valoración de **3,72** equivalente a un nivel de madurez de **Gestionado**.

Es importante señalar que, las actividades de autoevaluación de los diferentes componentes deben ser sometidos a revisiones periódicas a fin de gestionar la mejora continua de los elementos que componen el Sistema de Control Interno, a fin de lograr una calificación superior en próximas evaluaciones.

En base a todo lo expuesto precedentemente, y de manera a impulsar la mejora continua se recomienda cuanto sigue:

- Gestionar las revisiones periódicas de los instrumentos que se encuentran pendientes de actualización en todos los componentes evaluados. Asimismo impulsar mecanismos que permitan mejorar la comunicación interna, entendimiento y conocimiento (entrevistas, conversatorios, actas y/u otros documentos) de los funcionarios de distintos niveles a fin de asegurar la efectividad del SCI.
- Promover capacitación continua del personal directivo y de los funcionarios operativos sobre los requisitos mínimos señalados en la Norma de Requisitos Mínimos, a fin de apoyar la implementación y lograr el proceso de la mejora continua del Sistema de Control Interno.

5. COMUNICACIÓN

Elevamos a la Máxima Autoridad, el presente informe sobre el avance de Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos NRM del Sistema de Control Interno Institucional al cierre del Ejercicio Fiscal 20258, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es nuestro Informe.

Asunción, 27 de Febrero del 2026.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Director de Auditoría Interna
Secretaría Nacional de Deportes